



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832  
Plaza de Armas



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 151-2017-MDP

Paiján, 26 de Mayo del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN:

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 138--2017-SG/MDP y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con nuestra Constitución Política dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción a ley;



Que, mediante expediente de visto, con Informe N° 044- 2017-T.S -MDP, de fecha 08 de Mayo del 2017, emitido por la trabajadora social, Lic. María del Carmen Alvarado Sánchez, informa que se procedió a verificar la situación de la familia, constatando que son de bajo recursos económicos y recomienda se le brinde el apoyo económico a favor de la Sra. Sonia Magaly Hoyos Sigwas , con DNI N° 73464842, para cancelar la deuda adquirida en el hospital regional de Trujillo, que fue internada el 04 de abril, motivo de parto, siendo cesareada; naciendo el bebe de iniciales R.C.H, con gastroquisis , realizándole transfusión de sangre por operación y permaneciendo en cuidados intensivos; cabe resaltar que la señora es danificadas de las lluvias y desbordes de ríos en el Sector Licapa Así mismo mediante proveído del Sr. Alcalde, autoriza el apoyo económico por la suma de S/. 343. 30 soles



Que, Contando con el V° B° de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones que se le confiere al titular del pliego y la Ley N° 27972-"Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-AUTORIZAR** el apoyo económico por la suma de S/. 343.30. (Trescientos Cuarenta y tres con 30/100 soles) a favor de la Señora, Sonia Magaly Hoyos Sigwas, con DNI N° 73464842, a fin de cubrir gastos por parto y operación en el hospital regional de Trujillo. Gírese el Cheque a nombre de la trabajadora social, Lic. María del Carmen Alvarado Sánchez

**ARTICULO SEGUNDO.-. ENCARGAR** a la Oficina de Planeamiento y presupuesto para la respectiva certificación de crédito presupuestario.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** a Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, interesado, Trabajadora Social y las demás áreas competentes, para el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



Municipalidad Distrital de Paiján  
Segundo M. Valqui Castrejón  
ALCALDE - MDP